

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a ELIZABETH LUGO MARTÍNEZ, radicada al 2023-00013-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de enero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIAICÓN CIVIL No. 029

Viterbo, Caldas, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

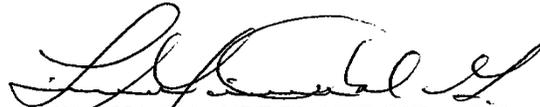
En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a ELIZABETH LUGO MARTÍNEZ, radicada al 2023-00013-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de BANCO DE BOGOTÁ, BANCO W y BBVA, informando que la deudora no posee vínculos o productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 015 del 2/2/2023



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**